



DECRETO ALCALDICIO Nº 1056

LONGAVÍ, 2 5 OCT. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 772 de fecha 29 de Junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el período comprendido entre el 28 de junio del 2021 y el 06 de diciembre del 2024.

El Reglamento Nº 5 de fecha 26 de agosto del 2022 que fija la Planta

de Personal de la Municipalidad de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 1010 de fecha 18 de noviembre del 2022, que establece el Encasillamiento del personal de la Municipalidad, a contar del 18 de noviembre del 2022.

La Ley N° 19.280, que establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento

de Personal.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

artículos 10 y 11.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 25 de octubre del 2023 que conforma el Comité de Selección del llamado a Concurso.

DECRETO:

1.- LLÁMESE a concurso público para la provisión de 3 cargos Técnicos, Planta, Grado 13, y 3 cargos Administrativos, Planta, Grado 15, 16, 17° de la E.M.S.

a) Requisitos:

- 1) Cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas del Concurso.
- 2) Contar con título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución superior del Estado o reconocidas por éste.

b) Documentación Obligatoria a acompañar:

- 1) Intensión de postulación (Anexo 1)
- 2) Ficha de Postulación al concurso (Anexo 2)
- 3) Fotocopia simple de la cédula de identidad
- 4) Currículum Vitae
- 5) Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título.
- 6) Fotocopia simple de cursos de perfeccionamiento.
- 7) Certificado de Antecedentes.
- 8) Certificado de Nacimiento.
- 9) Certificado de situación militar al día, si correspondiere.
- 10) Además de las indicadas en Bases del llamado a concurso en cuestión.

2.- APRUÉBESE en todas sus partes las bases del llamado a concurso que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VERDUGO CAMPOS SECRETARIO MUNICIPAL

Ch.Cancino/P.González DISTRIBUCIÓN

PAL

Dirección de RRHH
 Archivo Of. de Partes

SECRET

3.- Carpeta Llamado a Concurso

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET A L C A L D E



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La llustre Municipalidad de Longaví, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de planta siguiente:

N°	PLANTA	CARGO	GRADO	Código
01	TECNICO	TECNICO	13° E.M.S.	001
01	TECNICO	TECNICO	13° E.M.S.	002
01	TECNICO	TECNICO	13° E.M.S.	003
01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	15° E.M.S.	004
01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16° E.M.S.	005
01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17° E.M.S.	006

DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

1.1. Cargo código 001, 002 y 003

TECNICO: Para desempeñarse en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Longavi, realizando tareas de apoyo de baja, mediana o alta complejidad, asesorías especializadas, manejo de situaciones y de sistemas administrativos, procesos de innovación, mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Tener experiencia, conocimiento, buena atención de público, trato al usuario. Asimismo, debe tener competencias relacionadas con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

Para los presentes cargos se requiere un título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por

éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

1.2 Cargo código 004, 005 y 006:

ADMINISTRATIVO: Para desempeñarse en las distintas dependencias de la llustre Municipalidad de Longavi, realizando tareas de apoyo de baja y mediana complejidad, manejo de situaciones y de sistemas administrativos, procesos de innovación, mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Para los presentes cargos se requiere una licencia de educación media o su equivalente, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

II. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes concursables son los establecidos en las Leyes Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales artículos 10 y 11 y en la Ley Nº 19.280, que establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento de Personal.

Para los cargos técnico se requiere título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

Para los cargos administrativos se requiere una licencia de educación media o su equivalente, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

III. REQUISITOS ARTICULO 10 LEY Nº 18.883

Conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para ingresar a la Municipalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano.
- 2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- 5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

IV. LUGAR DE DESEMPEÑO

El lugar donde se debe ejercer la función de Técnico y Administrativo es la llustre Municipalidad de Longaví.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

En el presente concurso, los candidatos serán calificados mediante criterios objetivos, conforme a los siguientes factores:

1.- 3 CARGOS TECNICO GRADO 13°

Factor	Porcentaje	
Título afín al cargo	10 puntos	
Cursos de formación educacional.	10 puntos	
Experiencia laboral.	20 puntos	

Aptitudes específicas para el	30 puntos
desempeño del cargo (entrevista	
personal)	
Examen psicológico de habilidades.	30 puntos

Título Afín

Para postular a los cargos Técnicos se requieren los título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley Nº18.883, idealmente asociadas al área de las Ciencias Económicas, Contables, Sociales, Administrativas, Computación, por lo que se preferirán aquellos postulantes que tengan los siguientes títulos:

CARGO CODIGO 001, 002, 003: TECNICO GRADO 13° E.M.S.

	Tipos	de tít	ulos		Puntaje	
Títulos	afines	con	las	Ciencias	10 puntos	
Econór	micas, (Contal	bles,	Sociales,		
Admini	strativas,	Com	putad	ción		
Otros tí	tulos Téc	nicos			5 puntos	

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

Tipo de capacitación	Puntos		
Cursos de capacitación de 20 horas	10 puntos		
o más.			

Cursos de capacitación entre 10 y	5 puntos
19 horas	
Capacitaciones de menos de 10	3 puntos
horas	
Sin capacitaciones	0 puntos

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 10 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

Plazo de tiempo	Puntaje 20 puntos	
3 años o más en Municipios		
Entre 2 y menos de 3 años en Municipios	10 puntos	
Menos de 2 años en Municipios	0 puntos	

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 3 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

Parámetro		Evaluación	Puntaje	
Seguridad	У	Muy buena	10 puntos	
desenvolvimiento	У	Buena	7 puntos	
expresión verbal.		Regular	5 puntos	

	Malo	2 puntos	
Conocimiento del área,	Muy buena	10 puntos	
del cargo y del	Buena	7 puntos	
Municipio	Regular	5 puntos	
	Malo	2 puntos	
Conocimiento de	Muy buena	10 puntos	
normas legales y	Buena	7 puntos	
comportamiento	Regular	5 puntos	
funcionario en otras funciones	Malo	2 puntos	

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

Evaluación psicóloga	Puntos
Recomendable para el cargo sin	30 puntos
observaciones	
Recomendable para el cargo con	15 puntos
observaciones	
No recomendable para el cargo	0 puntos

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos**.

2.- 3 ADMINISTRATIVOS GRADO 15, 16 Y 17°

Factor	Porcentaje	
Cursos de formación educacional.	20 puntos	
Experiencia laboral.	20 puntos	

Aptitudes	específicas	para	el	30 puntos
desempeño	del cargo	(entrev	ista	
personal)				
Examen psi	cológico de h	abilidad	les.	30 puntos

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

Tipo de capacitación	Puntos
Cursos de capacitación de 20 horas	20 puntos
o más.	
Cursos de capacitación entre 10 y	10 puntos
19 horas	
Capacitaciones de menos de 10	5 puntos
horas	
Sin capacitaciones	0 puntos

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 20 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

Plazo de tiempo	Puntaje
3 años o más en Municipios	20 puntos
Entre 2 y menos de 3 años en Municipios	10 puntos
Menos de 2 años en Municipios	0 puntos

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 3 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

Parámetro	Evaluación	Puntaje
Seguridad y	Muy buena	10 puntos
desenvolvimiento y	Buena	7 puntos
expresión verbal.	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento del área,	Muy buena	10 puntos
del cargo y del	Buena	7 puntos
Municipio	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento de	Muy buena	10 puntos
normas legales y	Buena	7 puntos
comportamiento	Regular	5 puntos
funcionario en otras funciones	Malo	2 puntos

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

Evaluación psicóloga	Puntos
Recomendable para el cargo sin observaciones	30 puntos
Recomendable para el cargo con observaciones	15 puntos
No recomendable para el cargo	0 puntos

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total de a lo menos 50 puntos.

VI. DE LA SELECCIÓN

La Comisión de Evaluación revisará los antecedentes de los postulantes que reunieron todos los requisitos y antecedentes, asignando un puntaje según su cumplimiento de acuerdo a la pauta de evaluación final. Para ello se reunirá el día lunes 20 de noviembre a las 10:00 hrs. en el Edificio Consistorial, en el cual se aplicará el puntaje final y se elegirá la terna que será entregada al Sr. Alcalde el mismo día. Sin perjuicio de lo anterior si el proceso no permite conformar una terna, se actuaría con el número de postulantes disponibles en oportunidad y mérito.

En este sentido, luego de concluidas todas las etapas anteriores, el Comité deberá levantar un acta en la cual se consigne que, una vez estudiados los antecedentes, y de acuerdo al puntaje obtenido, propone al Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley Nº 18.883, los postulantes ordenados por puntaje en forma descendiente, con un máximo de tres. Los que en todo caso deben haber obtenido el mínimo de puntaje para ser considerado idóneo, esto es, 70 puntos, de lo contrario no serán considerados.

Acorde lo anterior, el Alcalde procederá a la elección del ganador del concurso en comento, dentro de los dos días hábiles siguientes como máximo.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el buen desarrollo del presente concurso, se establecen las siguientes fecha y plazos para el correcto funcionamiento del mismo:

Gestión	Fecha	
Comunicación a los Municipios de la	26 de octubre del 2023	
VII Región del Maule		
Publicación extracto en diario de circulación regional	26 y 30 de octubre del 2023	

Publicación en el Diario Mural	Desde el 26 de octubre del 2023		
Municipal			
Publicación en la página web de la	Desde el 26 de octubre del 2023		
Municipalidad			
Entrega de bases*	Desde el 26 de octubre del 2023		
Recepción de antecedentes	Se recibirán desde el día 31 de		
	octubre al 13 de noviembre del		
	2023		
Análisis de antecedentes	14 de noviembre del 2023		
curriculares			
Entrevistas Personales	15 de noviembre del 2023		
Entrevistas Psicológicas	16 y 17 de noviembre del 2023		
Propuesta de Ternas	20 de noviembre del 2023		
Selección	21 de noviembre del 2023		
Asunción de funciones	01 de diciembre del 2023		

Las bases se entregarán desde el día 26 de octubre del 2023 en la Oficina de Partes de la llustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs.

VIII. SOBRE LA FORMA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs., desde el día 31 de octubre al 13 de noviembre del 2023, y el día lunes 13 de noviembre del presente sólo hasta las 13:00 hrs., indicando en la carátula posterior lo siguiente:

- 1. Nombre y código del concurso al que postula
- 2. Cargo y código al que postula
- 3. Nombres y apellidos del postulante
- 4. Fecha de postulación

Los documentos deberán venir debidamente foliados, anexando para todos los efectos legales los siguientes anexos:

1. Anexo Nº 1: Intensión de postulación

- 2. Anexo N° 2: Ficha de postulación
- 3. Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple
- 4. Anexo Nº 4: Capacitación
- 5. Anexo N° 5; Experiencia Laboral
- 6. Fotocopia simple de la cedula de identidad
- 7. Currículum vitae
- 8. Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título original.
- 9. Fotocopia de cursos de perfeccionamiento
- 10. Certificado de antecedentes de máximo 30 días
- 11. Certificado de nacimiento emisión máxima de 30 días
- 12. Certificado de situación militar al día
- 13. Certificados de experiencia originales emitidos por los Encargados de Recursos Humanos respectivos o quien haga sus veces.

Para todos los efectos legales, la información señalada en los números N° 4 y 5 deberán venir respaldados con los certificados pertinentes en modalidad original o copia fiel.

Bases Llamado a Concurso Cargos Técnicos y Administrativos Ilustre Municipalidad de Longaví

Anexo N° 1			
Fecha:			
SEÑOR (A)			
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ			
PRESENTE.			
Junto con saludarle, me permito enviar a Usted, antecedentes de			
postulación para proveer el cargo vacante de			
, grado, de la planta municipal,			
código interno			
Adjunto currículum vitae y documentación que acreditan mi			
idoneidad al cargo que postulo.			
Saluda atentamente,			
Nombre:			
Rut:			

Firma

Anexo N° 2 Ficha de Postulación

Antecedentes Personales:

CARTA ALCALDE	SI	NO
FICHA POSTULACIÓN	SI	NO
CURRICULUM VITAE	SI	NO
CERTIFICADO DE TITULO O ESTUDIOS	SI	NO
CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DIA	SI	NO
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD AMBOS LADOS	SI	NO
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI	NO
CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN	SI	NO

Bases Llamado a Concurso Cargos Técnicos y Administrativos Ilustre Municipalidad de Longaví

CERTIFICADOS DE EXP	ERIENCIA LABORA	L	SI	NO
Señale si presenta alg	una discapacidad	d que le produzca im	pedim	ento o
dificultad en los instrum	nentos de selecció	on que se le administra	n:	
	SI	NO		
Si la respuesta es sí, fav	or indique cual:			

La presente postulación implica mi aceptación integra de las bases del presente concurso, a las cuales me someto y manifiesto mi disponibilidad para desempeñarme en el cargo que postulo.

Anexo N° 3 Declaración Jurada Simple

	Fecha:
Yo,	
_ cedula de identidad nacional Nº .	domiciliado en
V	engo en declarar bajo juramento que
cumplo con los requisitos de ingreso a	la Municipalidad, establecidos en las
letras c), e) e i) del artículo 10 de la	Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
para Funcionarios Municipales, esto es	»:

- Poseo salud compatible con el desempeño del cargo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, por medida disciplinaria.
- Me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado por crimen o simple delito. Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley 18.575 de la Ley de Probidad.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Anexo N° 4 Capacitación a fin al cargo

N°	Nombre de curso o capacitación	Institución que la dicta	Horas certificadas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Anexo N° 5 Experiencia laboral

Nº	Nombre de	Cargo que	Desde	Hasta	Total	contacto
	Servicio	desempeña	Dia/mes/año	Dia/mes/año	tiempo	
1						
2						
3						
4						
5				•		
6						
7						
8						
9						
10			- J			

COMITÉ DE SELECCIÓN:

SONIA GONZALEZ CONTRERAS GRADO 7° E.M.S., PRESIDENTE

ADMINIST

GRADO 7° E.M.S.

Direct RIA ARANCIBIA JAQUE
Obras Nunicipality Agrando 7° E.M.S.

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO GRADO 8° E.M.S.

Longaví, a 25 de octubre del 2023.